



CÁMARA COMERCIO
C A R T A G E N A
Nit 890 480 041-1

RADICADO No: 8506454

RECIBO No: 0

NUC RUE No:

MATRÍCULA: 327661-12

NIT: 900491287

SOLICITADO: LAUCAM MARITIMA SAS

FECHA Y HORA: 2022-06-08 10 28 A M

CLIENTE: LAUCAM MARITIMA SAS

IDENTIFICACIÓN: 900491287

DIRECCIÓN: Avenida 3 25 53 EDF TORRE DEL PUERTO OFC 10 01 BR I

TELÉFONO: 6421771

CONTACTO: LAUCAM MARITIMA SAS

TELÉFONO: 6421771

SEDE: CENTRO

USUARIO: DEISY VEGA ESCORCIA

CONSECUTIVO: 20220608-0012

OlianFjJkqvcXxk

TIPO	CPTO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR	
Prov	90 006	ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS -RECURSOS-	1	0,00	0,00	0,00	
EFFECTIVO	0,00	CHEQUE	0,00	CONSIGNACIÓN	0,00	SUBTOTAL	0,00
T. DÉBITO	0,00	T. CRÉDITO	0,00		IVA	0,00	
TOTAL CANCELADO	CERO PESOS CON 00 CENTAVOS					TOTAL	0,00

Este comprobante de pago no corresponde a la factura de venta. La factura electrónica será enviada al correo electrónico informado

Señores

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Calle Santa Teresa No. 32-41

Cartagena de Indias (Bolívar)

ACTO ADMINISTRATIVO DE INSCRIPCION:

NO. 180.660 DEL 25 DE MAYO DE 2022

EMPRESA:

LAUCAM MARITIMA S.A.S.

NIT 900.491.287-7

REFERENCIA:

“ACTA ESPURIA” NO. 18 DEL 10 DE MAYO DE 2022

INSCRITA EL 25 DE MAYO DE 2022

ASUNTO:

RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION CONTRA EL ACTO ADMINISTRATIVO DE INSCRIPCION No. 180.660 DEL 25 DE MAYO DE 2022

LUIS FERNANDO MORENO HENAO, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.559.845 expedida en la ciudad de Envigado (Antioquia), abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 133.386 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de **APODERADO** del señor **JOSE ERNESTO GALTES MACHADO**, domiciliado y residente en Fountain Av apt 8 West Hollywood, CA 90069 USA, identificado con Pasaporte AAB537986 de la República Argentina, correo electrónico: ernesto@acemaven.com, teléfono: 55 11 96636-2460 (Brasil), obrando en su calidad de **SOCIO** titular del **50%** del capital social de la sociedad **LAUCAM MARITIMA S.A.S.**, identificada con el NIT 900.491.287-7, e igualmente, en su calidad de **HEREDERO** de su señor padre: **JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ (Q.E.P.D.)**, quien en vida se identificó con la cédula de extranjería No. 486.749, fallecido el día 16 de febrero de 2022 en la ciudad de Cartagena de Indias (Bolívar), siendo su último domicilio y asiento principal de todos sus negocios ésta ciudad, quien funge actualmente como **SOCIO** titular del **50%** de las acciones que conforman el capital social de la sociedad **LAUCAM MARITIMA S.A.S.**, en virtud del presente documento, nos permitimos interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN** ante la Cámara de Comercio de Cartagena y en **SUBSIDIO DE APELACION** para ante la Superintendencia de Sociedades, contra el **ACTO ADMINISTRATIVO DE INSCRIPCION No. 180.660** inscrito el 25 de mayo de 2022 en el registro mercantil de la sociedad **LAUCAM MARITIMA S.A.S.**, el cual fundamentamos con el **EXPEDIENTE VIRTUAL** de la sociedad que

lleva la Cámara de Comercio de Cartagena y los **HECHOS** que a continuación se relacionan:

I. ACTO ADMINISTRATIVO RECURRIDO

El Acto Administrativo recurrido corresponde al **No. 180.660** del 25 de mayo de 2022, el cual contiene la inscripción del **ACTA No. 18** del **10 de mayo de 2022**, Recibo de caja No. 8.474.769.

En dicha Acta No. 18 se relaciona el siguiente **QUORUM** y **PORCENTAJE DE PARTICIPACION**:

- Giovanni Simoncini **50%**
- María Victoria Lohuis Blanco cónyuge de José Alejandro Galtés Ordoñez (Q.E.P.D.) **50%**

Igualmente se reúnen para adoptar la siguiente decisión:

- **ELECCION NUEVO GERENTE PRINCIPAL:** Yoan Manuel Pérez Lohuis

II. EXPEDIENTE VIRTUAL

Es bien sabido, que dadas las competencias y facultades atribuidas a los entes camerales en virtud de su actividad delegada por el Estado como administradora del registro mercantil, el valor probatorio de las actas y la presunción de la buena fe y la confianza legítima que fundamenta la relación de la entidad de registro con los ciudadanos, no es posible jurídicamente ordenar la práctica de ninguna prueba y en caso que el peticionario las haya aportado, estas no serán tenidas en cuenta en la actuación que por vía de recursos se surtan, pero, no obstante lo anterior, la información que reposa en el **EXPEDIENTE VIRTUAL** de la sociedad que lleva la Cámara de Comercio de Cartagena, es suficiente y pertinente para resolver el presente asunto en discusión.

Sobre el particular, la Superintendencia de Industria y Comercio en la Resolución No. 43233 del 28 de junio de 2016, manifestó lo siguiente:

*“...en relación con la solicitud de práctica de pruebas, es necesario indicar que en la medida que el control de legalidad frente a los actos de registro es formal y taxativo, solo se pueden tener como referentes la legislación vigente, los estatutos de la entidad de que se trate **y el o los documentos presentados para registro**, no*

pudiendo tomarse en consideración otros aspectos como las pruebas testimoniales y documentales aportados y/o cuya práctica se solicita, en la medida que como se indicó anteriormente, a los efectos del registro, el Acta del órgano social del que se trate, debidamente aprobada y firmada, es el único medio conducente para acreditar los actos sujetos a registro, tomándose los restantes medios probatorios en inconducentes, innecesarios e inútiles a la luz de la legislación vigente (Código General del Proceso- Art 168)".
(Subrayado y negrilla por fuera del texto)

Acorde con lo anterior, urge la necesidad por parte de la Cámara de Comercio de Cartagena; en su **CONTROL DE LEGALIDAD**, tener como referente para desatar el **RECURSO DE REPOSICION** que se les presenta, hacer uso del **EXPEDIENTE VIRTUAL**, esto es, confrontar si el **ACTA No. 18 de fecha 10 de mayo de 2022** cumplió para su registro con los requisitos de **CONVOCATORIA** y **QUORUM**, teniendo como referentes las últimas actas del máximo órgano social de la sociedad que reposa en el **EXPEDIENTE VIRTUAL**, en tanto que fueron sometidas a registro y su correspondiente inscripción fue sometida al correspondiente **CONTROL DE LEGALIDAD**.

La siguiente es la información que reposa en el **EXPEDIENTE VIRTUAL** de la sociedad que lleva la Cámara de Comercio de Cartagena, lo cual es suficiente y pertinente para resolver el presente asunto en discusión, en tanto, son documentos que fueron sometidos a registro previamente:

1º. ACTA NO. 13 DEL 28 DE ENERO DE 2019, Acto Administrativo de Inscripción No. 146.579 del 30 de enero de 2019, Recibo de caja No. 5.937.220.

En dicha Acta No. 13 se relaciona el siguiente **QUORUM** y **PORCENTAJE DE PARTICIPACION**:

- José Alejandro Galtés Ordoñez **100%**

Igualmente se reúnen para adoptar las siguientes decisiones:

- **CESION DE ACCIONES**: El señor José Alejandro Galtés Ordoñez le cede el 50% de sus acciones a su hijo José Ernesto Galtés Machado
- **ELECCION DEL SUBGERENTE**: Se elige a la señora María Victoria Lohuis Blanco como subgerente

2°. ACTA NO. 14 DEL 14 DE ABRIL DE 2019, Acto Administrativo de Inscripción No. 150.193 del 07 de mayo de 2019, Recibo de caja No. 6.160.886.

En dicha Acta No. 14 se relaciona el siguiente **QUORUM**:

- José Alejandro Galtés Ordoñez **50%** (\$25.000.000.oo)
- José Ernesto Galtés Machado **50%** (\$25.000.000.oo)

Igualmente se reúnen para adoptar la siguiente decisión:

- **AUMENTO DE CAPITAL**: Se aumenta el capital social de la sociedad de \$50.000.000.oo a \$200.000.000.oo, quedando así: José Alejandro Galtés Ordoñez 50% (\$100.000.000.oo) y José Ernesto Galtés Machado 50% (\$100.000.000.oo)

3°. ACTA NO. 15 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2021, Acto Administrativo de Inscripción No. 174.885 del 21 de diciembre de 2021, Recibo de caja No. 8.281.765.

En dicha Acta No. 15 se relaciona el siguiente **QUORUM**:

- José Alejandro Galtés Ordoñez **50%** (\$100.000.000.oo)
- José Ernesto Galtés Machado **50%** (\$100.000.000.oo)

Igualmente se reúnen para adoptar las siguientes decisiones:

- **RENUNCIA DEL SUBGERENTE**: María Victoria Lohuis Blanco
- **ELECCION NUEVO SUBGERENTE**: Yoan Manuel Pérez Lohuis

III. HECHOS

Constituyen los **HECHOS** del presente **RECURSO DE REPOSICION** y en **SUBSIDIO DE APELACION** las **ACTAS Nos. 13, 14 y 15**, contentivas de la secuencia lógica e histórica de evolución del **QUORUM** y del **PORCENTAJE DE LA PARTICIPACION ACCIONARIA** de la sociedad, las cuales hacen parte del **EXPEDIENTE VIRTUAL**, igualmente lo constituye el **ACTA No. 18** la cual sometemos a **RECURSOS** para que su Acto Administrativo de Inscripción sea **REVOCADO**.

HECHO NO. 1: ACTA No. 13 del 28 de enero de 2019:

- Acto Administrativo de Inscripción No. 146.579 del 30 de enero de 2019

QUORUM y PORCENTAJE DE PARTICIPACION:

- José Alejandro Galtés Ordoñez **100%**

HECHO NO. 2: ACTA No. 14 del 14 de abril de 2019:

- Acto Administrativo de Inscripción No. 150.193 del 07 de mayo de 2019

QUORUM y PORCENTAJE DE PARTICIPACION:

- José Alejandro Galtés Ordoñez **50%** (\$25.000.000.00)
- José Ernesto Galtés Machado **50%** (\$25.000.000.00)

HECHO NO. 3: ACTA No. 15 del 06 de octubre de 2021:

- Acto Administrativo de Inscripción No. 174.885 del 21 de diciembre de 2021

QUORUM y PORCENTAJE DE PARTICIPACION:

- José Alejandro Galtés Ordoñez **50%** (\$100.000.000.00)
- José Ernesto Galtés Machado **50%** (\$100.000.000.00)

HECHO NO. 4: ACTA No. 18 del 10 de mayo de 2022:

- Acto Administrativo de Inscripción **No. 180.660** del 25 de mayo de 2022

QUORUM y PORCENTAJE DE PARTICIPACION:

- Giovanni Simoncini **50%**
- María Victoria Lohuis Blanco cónyuge de José Alejandro Galtés Ordoñez (Q.E.P.D.) **50%**

HECHO NO. 5: El señor **JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ (Q.E.P.D.)** falleció el pasado 16 de febrero de 2022, siendo socio de la sociedad **LAUCAM MARITIMA S.A.S.** con una participación accionaria del **50%**, conjuntamente con su hijo **JOSE ERNESTO GALTES MACHADO**, el cual actualmente es titular del otro **50%** tal como se desprende del **EXPEDIENTE VIRTUAL** antes referenciado para el tema en concreto, **PERO** por **ARTE DE MAGIA** y desconociendo las **ACTAS 14 y 15**, su participación **DESAPARECIO**.

HECHO NO. 6: El señor Giovanni Simoncini no es accionista de la sociedad **LAUCAM MARITIMA S.A.S.**, tal como se desprende del **EXPEDIENTE VIRTUAL** antes referenciado para el tema en concreto.

HECHO NO. 7: La señora María Victoria Lohuis Blanco cónyuge del señor José Alejandro Galtés Ordoñez (Q.E.P.D.) no representa la participación accionaria tal como se relaciona en el ACTA No. 18, por cuanto no es heredera del causante, ni ha sido designada para que las represente, antes por el contrario, el señor **JOSE ERNESTO GALTES MACHADO**, es quien verdaderamente representa las acciones o participación accionaria de su señor padre.

IV. MOTIVOS DE INCONFORMIDAD

En nombre y representación de mi poderdante **JOSE ERNESTO GALTES MACHADO**, los motivos de inconformidad se centran en el **TOTAL** desconocimiento de quienes **CONFECIONARON** el **ACTA ESPURIA No. 18 del 10 de mayo de 2022** en cuanto a los **REQUISITOS DE CONVOCATORIA, QUORUM y PARTICIPACION ACCIONARIA**, habida consideración de que:

- El señor **JOSE ERNESTO GALTES MACHADO**; siendo socio de la sociedad **LAUCAM MARITIMA S.A.S.**, con una participación accionaria equivalente al **50%** del capital social de la sociedad no fue convocado a reunión alguna.
- El señor **GIOVANNI SIMONCINI** no es socio de la sociedad **LAUCAM MARITIMA S.A.S.**
- La señora **MARIA VICTORIA LOHUIS BLANCO**, ni es socia de la sociedad y mucho menos tiene legitimación alguna para representar la participación accionaria del señor **JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ (Q.E.P.D.)**, por cuanto no es heredera del causante.

V. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esa **CARENCIA ABSOLUTA** del **QUORUM DELIBERATORIO** da lugar a que la decisión adoptada en dicha reunión extraordinaria (**Acta No. 18**), se torna en **INEFICAZ DE PLENO DERECHO**, por efecto de lo regulado en los artículos 186 y 190 del Código de Comercio, así como el artículo 80 de la Ley 222 de 1995. De ahí que deba revocarse el acto administrativo **No. 180.660 del 25 de mayo de 2022**, por medio de la cual se inscribió esa determinación en el registro mercantil a cargo de la Cámara de Comercio de Cartagena.

A la luz de las consideraciones expuestas en los párrafos anteriores, me permito formular, respetuosamente, las siguientes:

VI. PETICIONES

1. Que se conceda el presente recurso de reposición en contra del acto administrativo **No. 180.660 del 25 de mayo de 2022**.
2. Que se revoque el acto administrativo **No. 180.660 del 25 de mayo de 2022**.
3. Que se anulen las anotaciones efectuadas al amparo del acto administrativo **No. 180.660 del 25 de mayo de 2022** en el registro mercantil de la sociedad **LAUCAM MARITIMA S.A.S.**
4. Que, en caso de no acceder a las peticiones descritas en los numerales anteriores, se conceda el recurso de apelación en el efecto suspensivo en contra del acto administrativo **No. 180.660 del 25 de mayo de 2022**.

VII. PRUEBAS Y ANEXOS

1. Poder especial otorgado por el señor **JOSE ERNESTO GALTES MACHADO**.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad **LAUCAM MARITIMA S.A.S.**
3. Copia del **ACTA No. 13 del 28 de enero de 2019**.
4. Copia del **ACTA No. 14 del 14 de abril de 2019**.
5. Copia del **ACTA No. 15 del 06 de octubre de 2021**.

6. Copia del "ACTA ESPURIA" No. 18 del 10 de mayo de 2022.

VIII. COMPETENCIA

La Cámara de Comercio de Cartagena es competente para pronunciarse acerca del presente de recurso, en la medida en que esa entidad emitió el acto administrativo aquí controvertido.

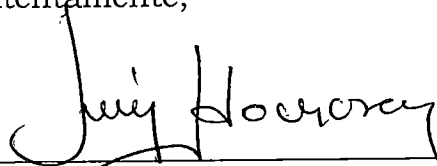
IX. NOTIFICACIONES

Para efectos de cualquier notificación estas se recibirán así:

JOSE ERNESTO GALTES MACHADO
Correo electrónico: ernesto@acemaven.com
Celular: 55 11 96636-2460

LUIS FERNANDO MORENO HENAO
Apoderado
Correo electrónico: excelenciaacademica@hotmail.com
Celular - WhatsApp: 3017727763

Atentamente,



LUIS FERNANDO MORENO HENAO
C.C. 70.559.845 de Envigado (Antioquia)
T.P. 133.386 del Consejo Superior de la Judicatura

Señores
CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
 Calle Santa Teresa No. 32-41
 Cartagena (Bolívar)

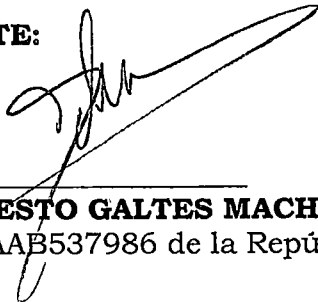
ACTO ADMINISTRATIVO DE INSCRIPCION: NO. 180660 DEL 25 DE MAYO DE 2022
EMPRESA: LAUCAM MARITIMA S.A.S. - NIT 900.491.287-7
REFERENCIA: "ACTA ESPURIA" NO. 18, INSCRITA EL 25/05/22
ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER

JOSE ERNESTO GALTES MACHADO, domiciliado y residente en Fountain Av apt 8 West Hollywood, CA 90069 USA, identificado con Pasaporte AAB537986 de la República Argentina, correo electrónico: ernesto@acemaven.com, teléfono: 55 11 96636-2460 (Brasil), obrando en mi calidad de **SOCIO** de la sociedad **LAUCAM MARITIMA S.A.S.**, identificada con el NIT 900.491.287-7, e igualmente, en mi calidad de **HEREDERO** de mi señor padre: **JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ (Q.E.P.D.)**, quien en vida se identificó con la cédula de extranjería No. 486.749, fallecido el día 16 de febrero de 2022 en la ciudad de Cartagena de Indias (Bolívar), siendo su último domicilio y asiento principal de todos sus negocios ésta ciudad, quien funge actualmente como **SOCIO** titular del 50% de las acciones que conforman el capital social de la sociedad **LAUCAM MARITIMA S.A.S.**, en virtud del presente documento, confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente al doctor **LUIS FERNANDO MORENO HENAO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.559.845 expedida en la ciudad de Envigado (Antioquia), abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 133.386 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico: excelenciaacademica@hotmail.com, celular 3017727763, para que ejerza la defensa de mis intereses antes relacionados en dicha sociedad, e igualmente para que interponga **RECURSO DE REPOSICIÓN** ante la Cámara de Comercio de Cartagena y en **SUBSIDIO DE APELACION** para ante la Superintendencia de Sociedades, contra el **ACTO ADMINISTRATIVO DE INSCRIPCION No. 180660** del 25 de mayo de 2022, en virtud del cual la Cámara de Comercio inscribió el "**ACTA ESPURIA**" No. 18 de la Asamblea de Accionistas de la sociedad del 10 de mayo de 2022, inscrita el 25 de mayo en el Libro IX, correspondiente a la designación en el cargo de **GERENTE** del señor **YOAN MANUEL PEREZ LOHUIS**, identificado con la cédula de extranjería No. 1015675.

El doctor **MORENO HENAO** tendrá todas las facultades de impugnar los actos administrativos de registro, notificarse, formular recursos, contestar, recibir, radicar, solicitar copias, sustituir y reasumir el presente poder, y en general para ejercer todas las gestiones necesarias para el cabal desempeño del presente mandato.

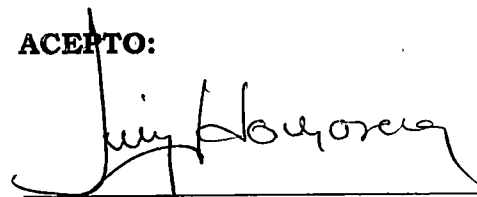
Atentamente,

OTORGANTE:



JOSE ERNESTO GALTES MACHADO
 Pasaporte AAB537986 de la República Argentina

ACEPTO:



LUIS FERNANDO MORENO HENAO
 CC: 70.559.845 de Envigado
 T.P. 133.386 del C.S.J.
APODERADO

- Outlook
- Mensaje nuevo
- Favoritos
- Bandeja de 498
- Correo no des 2
- Agregar favorito
- Carpetas
- Bandeja de 498
- Correo no des 2
- Borradores 26
- Elementos envia
- Elementos e 127
- Archivo
- Notas
- ACTA
- Fuentes RSS
- Historial de con
- Trash
- Carpeta nueva
- Grupos
- ¿Necesita más espacio? Pase a premium
- El buzón está completo al 93 %
- Corrija esto en la configuración de almacenamiento

Buscar Reunirse ahora Limpia Mover a

Responder Eliminar Archivo No deseado Limpia Mover a

← RE: LAUCAM MARITIMA - CARTAGENA CONTAINER: PODERES RECURSOS PROCESO VERBAL SUPERSOCIEDADES

AG ACEMAVEN Ernesto Galtes <ernesto@acemaven.com> Para Usted Lun 6/06/2022 11:11
 CC LETICIA SMYKLE, Indira galtés, alejo_8g@yahoo.es

1 pdf 2 MB 2 pdf 2 MB

3 archivos adjuntos (5 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Iniciar respuesta con Gracias Muchas gracias Excelente Comentarios

Buen día, Dr

Le adjunto los documentos firmados. Ya agendé cita para registrar los documentos en el consulado.

Saludos,

Ernesto

From: luis fernando moreno henao <excelenciaacademica@hotmail.com>
 Sent: Monday, June 6, 2022 9:12 AM
 To: ACEMAVEN Ernesto Galtes <ernesto@acemaven.com>
 Cc: LETICIA SMYKLE <smykle.abogados@gmail.com>, Indira galtés <chiluyo911@gmail.com>, alejo_8g@yahoo.es
 Subject: LAUCAM MARITIMA - CARTAGENA CONTAINER PODERES RECURSOS Y PROCESO VERBAL SUPERSOCIEDADES

Ernesto, buen día.

Adjunto los poderes anunciados de cuyo contenido se desprenden las próximas actuaciones a iniciar

FAVOR HACERLE PRESENTACION PERSONAL EN EL CONSULADO

Inicialmente, me puede enviar escaneado el poder firmado de los recursos ante la cámara sin presentación personal.

En próxima reunión con todos ustedes se les rendirá un informe breve sobre cada actuación: Las iniciadas y las próximas a iniciar

- Cámara de Comercio de Cartagena
- Fiscalía General de la Nación
- Superintendencia de Sociedades

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 28/05/2022 - 10:17:03 AM



Recibo No.: 0008490641

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bkmZbzjxajJGcbvU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LAUCAM MARITIMA SAS
Sigla: No reportó
Nit: 900491287-7
Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 09-327661-12
Fecha de matrícula: 11 de Enero de 2012
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 17 de Mayo de 2022
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Avenida 3 25 53 EDF TORRE DEL
PUERTO OF 10-01 BR AMANGA
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: contabilidad@laucammaritima.com
jgaltés@laucammaritima.com
Teléfono comercial 1: 6421771
Teléfono comercial 2: 6421785
Teléfono comercial 3: 3157866911
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Avenida 3 25 53 EDF TORRE DEL
PUERTO OFC 10-01 BR MANGA
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contabilidad@laucammaritima.com
Teléfono para notificación 1: 6421771
Teléfono para notificación 2: 6421785
Teléfono para notificación 3: 3157866911



Recibo No.: 0008490641

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bkmZbzjxajJGcbvU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica LAUCAM MARITIMA SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado del 05 de Enero de 2012, otorgado por el empresario, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 11 de Enero de 2012, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 19 de Marzo de 2014, bajo el número 99,989 del Libro IX, del Registro Mercantil, se constituyó Sociedad por Acciones Simplificadas de naturaleza comercial denominada:

LAUCAM MARITIMA SAS

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBEJTO SOCIAL: la sociedad tenora como objeto principal: el agenciamiento marítimo de naves en puertos colombianos en desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: A) Ejercer la actividad mercantil de la agencia marítima y la prestación de todos los servicios inherentes a ellos. B). Adquirir, gravar, limitar y tomar en arrendamiento, naves, artefactos navales, terrenos, edificios, maquinarias y equipo y en general toda clase de bienes muebles e inmuebles que sirvan para el desarrollo del objeto social; C) la participación en licitaciones públicas y/o privadas y la representación de firmas nacionales o extranjeras; D) Hipotecar bienes y enajenarlos cuando ya no fueren necesarios para el desarrollo del objeto social de la sociedad; E) La inversión de sus excedentes de tesorería en valores inmobiliarios u otro efecto de comercio. Para el desarrollo del objeto de la sociedad podrá a) 1: Comprar, vender, importar, exportar, permutar y en general enajenar a cualquier título, accesorios, partes y productos terminados F) Toda clase de operaciones de crédito, adquirir o registrar concesiones, licencias, patentes, marcas, nombres comerciales u otros

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 28/05/2022 - 10:17:03 AM



Recibo No.: 0008490641

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bkmZbzjxajJGcbvU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

derechos constitutivos de propiedad intelectual, industrial o comercial; G) Emitir bonos, tomar dinero en mutuo con o sin interés, dar en garantía sus activos muebles e inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que permitan obtener fondos u otros activos requeridos para el desarrollo de su empresa o negocios; H). Contratar pólizas de seguros; I). Constituir compañías subordinadas o filiales, formar parte u organizar diferentes tipos de personas jurídicas como asociaciones, fundaciones, cooperativas, fondos, corporaciones o empresas de cualquier especie o tipo legal y vincularse a ellas mediante la adquisición de derechos, cuotas o acciones, con el fin de asegurar el cabal cumplimiento de su objeto social; u hacer aportes en dinero, en bienes o en servicios a esas personas jurídicas; J). Escindirse, transformarse y fusionarse con sociedades comerciales; K). Participar por sí o en representación de otros, en licitaciones, concurso o convocatorios nacionales e internacionales; L). Hacer parte de agremiaciones; M). Ejecutar todos los actos definitivos, preparatorios, complementarios y accesorios y celebrar todos los contratos relacionados con el objeto social expresado en el presente artículo y todos aquellos que tengan finalidad de ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía; N). La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto social mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad y; O). En general desarrollar todo acto u actividad lícita en Colombia o en el exterior salvo cuando haya prohibición especial para las agencias marítimas establecidas en la ley. P) Inspección de carga y/o buques nacionales y/o extranjeros en importación y exportación y todo lo relacionado con estos, R) Suministro a buques nacionales y/o extranjeros de bienes y servicios, Q) contratar los servicios de almacenamiento para sí mismo y sus clientes con aquellas entidades autorizadas para la prestación de este servicio.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$200.000.000,00	100	\$2.000.000,00
SUSCRITO	\$200.000.000,00	100	\$2.000.000,00
PAGADO	\$200.000.000,00	100	\$2.000.000,00

Recibo No.: 0008490641

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bkmZbzjxajJGcbvU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACION LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: la sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por el gerente general quien ejercerá la representación legal. El gerente general podrá mediante poder debidamente autenticado transmitir alguna de estas facultades al sub - gerente para casos específicos y por tiempo limitado. El gerente general no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza de la cuantía de los actos que celebre, por lo tanto, se entenderá que gerente general en calidad de representante legal podrán celebrar o ejecutar todos los actos contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la (sic) y el funcionamiento de la sociedad, el representante legal se entenderá investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo a los estatutos, se hubieren reservado a los accionistas, en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el gerente general. Le esta prohibido al gerente general y demás administradores de la sociedad, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier tipo de garantía de sus obligaciones personales. De igual manera les esta prohibido al gerente general utilizar los medios, fondos de la sociedad de manera que ponga en riesgo la existencia de la misma.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 18 del 10 de mayo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2022 con el No. 180660 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE	YOAN MANUEL PEREZ LOHUIS	C.E. 1015675

REFORMAS DE ESTATUTOS

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 28/05/2022 - 10:17:03 AM



Recibo No.: 0008490641

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bkmZbzjxajJGcbvU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Numero	mm/dd/aaaa	Origen	No.Ins o Reg	mm/dd/aaaa
4	06/25/2012	Asamblea de Accionistas	99,991	03/19/2014
05	12/26/2013	Asamblea de Accionistas	99,993	03/19/2014
06	02/24/2014	Asamblea de Accionistas	99,994	03/19/2014
14	04/14/2019	Asamblea de Accionistas	150,193	05/07/2019

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha, se encuentran en trámite los siguientes recursos contra los actos de inscripción:

El 12 de mayo de 2022 los señores YOAN MANUEL PEREZ LOHUIS y MARIA VICTORIA LOHUIS DE GALTES, interpusieron recurso de reposición y en subsidio apelación contra los Actos Administrativos No. 180048 y 180049 del 9 de mayo de 2022 del Libro IX del Registro Mercantil, correspondientes a la inscripción del Acta No. 16 (BIS) del 8 de abril de 2022 de Asamblea de Accionistas, en la que consta el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra el gerente, el nombramiento de nuevo representante legal gerente y subgerente de la sociedad. Por lo anterior, las inscripciones recurridas se encuentran bajo el efecto suspensivo previsto en el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El 20 de mayo de 2022 el señor JORGE PINILLA COGOLLO, como apoderado especial del señor GIOVANNI SIMONCINI, interpuso recurso de reposición y en subsidio apelación contra los Actos Administrativos No. 180048 y 180049 del 9 de mayo de 2022 del Libro IX del Registro Mercantil,

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 28/05/2022 - 10:17:03 AM



Recibo No.: 0008490641

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bkmZbzjxajJGcbvU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

correspondientes a la inscripción del Acta No. 16 (BIS) del 8 de abril de 2022 de Asamblea de Accionistas, en la que consta el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra el gerente, el nombramiento de nuevo representante legal gerente y subgerente de la sociedad. Por lo anterior, las inscripciones recurridas se encuentran bajo el efecto suspensivo previsto en el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 5224
Actividad secundaria código CIIU: 5229
Otras actividades código CIIU: 5223

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre: LAUCAM MARITIMA S.A.S.
Matrícula No.: 09-298337-02
Fecha de Matrícula: 29 de Marzo de 2012
Ultimo año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Avenida 25 53 EDF TORRE DEL PUERTO
OF 10-01 BR MANGA
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 28/05/2022 - 10:17:03 AM



Recibo No.: 0008490641

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bkmZbzjxajJGcbvU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.ccccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,142,968,257.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 5229

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 28/05/2022 - 10:17:03 AM




Recibo No.: 0008490641

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bkmZbzjxajJGcbvU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



NANCY BLANCO MORANTE
DIRECTORA DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION

ACTA No. 18

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD LAUCAM MARITIMA S.A.S.
REUNION EXTRAORDINARIA

Siendo las 9:00 a.m. del día 10 de mayo de 2022, en la ciudad de Cartagena, Departamento de Bolívar, República de Colombia, en la Oficina 1001 del Edificio Torre del Puerto, ubicada en Manga, Ave 3 No. 25-53, se realiza asamblea extraordinaria de la sociedad LAUCAM MARITIMA S.A.S., con NIT: 900.491.287-7, convocada el 2 de mayo de 2022 por YOAN MANUEL PÉREZ LOHUIS en su carácter de representante legal subgerente.

El orden del día de la reunión es el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Designación de presidente y secretario de la asamblea.
3. Aprobación del orden del día.
4. Designación del nuevo representante legal principal de la sociedad y gerente general de la sociedad.
5. Proposiciones y varios.
6. Lectura y aprobación del acta.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

En el momento de iniciar la asamblea, se encuentran presentes las siguientes personas naturales.

- GIOVANNI SIMONCINI con pasaporte italiano YB8170447, accionista con el 50% de las acciones suscritas de la sociedad, representado mediante poder general otorgado a YOAN MANUEL PÉREZ LOHUIS; se aporta el poder general para que haga parte integrante de esta acta
- YOAN MANUEL PÉREZ LOHUIS, con C.E. 1.015.675 como representante legal suplente.
- MARIA VICTORIA LOHUIS BLANCO, con C.C. No. 2.000.006.848 como cónyuge supérstite y en representación de las acciones del señor JOSÉ ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ.
- JUAN PABLO MARTELO OSPINO, con C.C. No. 73.157.950 en calidad de contador de la sociedad.



WENDY ALVAREZ AHUMADA, con C.C. No. 1.143.365.497

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO

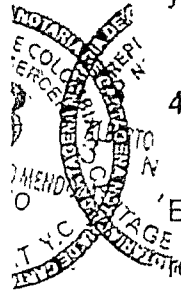
La asamblea eligió al señor JUAN PABLO MARTELO OSPINA, con cedula de ciudadanía No. 73.157.950, como presidente, y la señora WENDY ALVAREZ AHUMADA, con cedula de ciudadanía No. 1.143.365.497, como secretaria, quienes aceptan sus cargos y los asumen de inmediato.

La decisión fue aprobada por el 100% de los votos favorables de las acciones presentes y/o representadas en la reunión.

El presidente expresa que la asamblea puede ser realizada dado que se encuentran presentes más del 50% más uno (1) de las acciones de la sociedad, pues la señora MARIA VICTORIA LOHUIS BLANCO representa las acciones suscritas y pagadas que se encuentran en cabeza de JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ, dada su calidad de cónyuge supérstite.

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El señor JUAN PABLO MARTELO OSPINO lee la propuesta de orden del día para la reunión y por unanimidad queda aprobada.



4. DESIGNACIÓN DEL NUEVO REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD

El Presidente de la Asamblea cede la palabra al señor YOAN MANUEL PÉREZ LOHUIS quien representa al señor GIOVANNI SIMONCINI, accionista con el 50% de las acciones suscritas y se encuentra en estos momentos fuera de Colombia.

El señor YOAN MANUEL PEREZ LOHUIS toma la palabra y expresa que fue necesario convocar nuevamente a la asamblea dado que el acta presentada en la Cámara de Comercio de Cartagena el día 19 de abril de 2022 fue devuelta por algunas inconsistencias.

El señor YOAN MANUEL PEREZ LOHUIS presenta y lee el poder otorgado por el señor GIOVANNI SIMONCINI para representarlo ante la Asamblea, lo cual queda perfectamente descrito en el artículo 2º "Respecto de Sociedades" que regula las facultades conferidas en dicho poder para representarlo.

Demostrado lo anterior, explica que por decisión del señor GIOVANNI SIMONCINI y a raíz del lamentable fallecimiento del señor JOSÉ ALEJANDRO GALTÉS ORDOÑEZ, quien se desempeñaba como Representante Legal Principal de la empresa y propietario del 50% de las acciones suscritas; es necesario designar un nuevo representante legal principal y propone designar al señor YOAN MANUEL PEREZ LOHUIS como Representante Legal principal.

El señor YOAN MANUEL PÉREZ LOHUIS asumirá el cargo con todas las facultades que tenía el señor JOSÉ ALEJANDRO GALTÉS ORDOÑEZ.

El señor YOAN MANUEL PÉREZ LOHUIS pide opiniones y pregunta a la Asamblea si alguno de los presentes tiene algo que objetar en contra de la propuesta presentada por el socio GIOVANNI SIMONCINI en el sentido de que se designe a YOAN MANUEL PEREZ LOHUIS en el cargo de gerente general y representante legal principal de la sociedad LAUCAM MARITIMA S.A.S.

Todas las opiniones vertidas son positivas por lo que se somete a votación, estando el 100% de los participantes de acuerdo con la propuesta del señor GIOVANNI SIMONCINI.

La señora MARÍA VICTORIA LOHUIS BLANCO, en representación de las acciones de su esposo fallecido JOSÉ ALEJANDRO GALTÉS ORDOÑEZ, expresa estar de acuerdo con la proposición del señor GIOVANNI SIMONCINI.

Como consecuencia de lo anterior se aprueba por unanimidad la designación de YOAN MANUEL PEREZ LOHUIS como gerente general y representante legal principal de la sociedad LAUCAM MARITIMA S.A.S.

El señor YOAN MANUEL PEREZ LOHUIS manifiesta ante la Asamblea de Accionistas que acepta la designación que se le ha hecho.



5. PROPOSICIONES Y VARIOS

No hubo proposiciones.

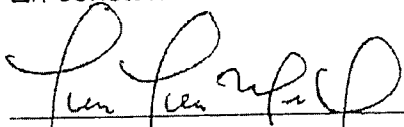
Se acuerda presentar esta acta ante la Cámara de Comercio de Cartagena para que procedan con la inscripción en el registro público mercantil del nuevo representante legal principal YOAN MANUEL PEREZ LOHUIS.

6. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

La Secretaria de la Asamblea hace la lectura del acta, la cual es puesta a consideración de los accionistas y es aprobada por el 100% de las acciones suscritas y pagadas presentes en esta Asamblea Extraordinaria.

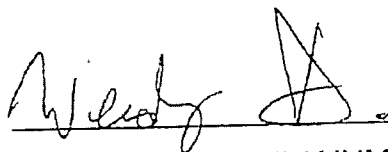
Siendo las 10:00 a.m. se da por terminada la Asamblea de Accionistas de carácter extraordinaria.

En constancia firman:

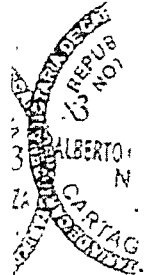


JUAN PABLO MARTELO OSPINO
C.C. No. 73.157.950
Presidente

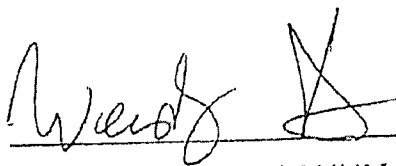




WENDY ALVAREZ AHUMADA
C.C. No. 1.143.365.497
Secretaria



Esta acta es fiel copia tomada del Libro de Actas de la sociedad y se autoriza por la Secretaria de la Asamblea en los términos del artículo 189 del Código de Comercio.



WENDY ALVAREZ AHUMADA
C.C. No. 1.143.365.497
Secretaria

ACTA DE REUNION DE ASAMBLEA DE ACCIONISTA DE LAUCAM MARITIMA SAS NIT 900491287-7

ACTA NO. 13

En la ciudad de Cartagena a los 28 días del mes de enero del 2019, siendo las 10:00 AM horas se reunieron en la sede social de Laucam Marítima S.A.S , ubicada en la cra no.25 -25 A 40 edificio Globalog, en reunión universal, los accionista de la mencionada compañía a fin de celebrar una asamblea extraordinaria de accionista de conformidad con los estatutos

Estuvo presente en la reunión las siguientes personas a saber:

Jose Alejandro Galtés en calidad de representante Legal de la sociedad, Laucam Marítima SAS, y el Sr. Giovanni Simoncini, accionistas de la sociedad Laucam Marítima S.A.S

Invitados: Wendy Álvarez ahumada

Previa aprobación del orden del día que se transcribe a continuación, la Asamblea extraordinaria de accionistas delibero y tomo las decisiones que da cuenta la presente acta.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación de quorum
2. Designación de presidente y Secretario para la reunión
3. Aprobación del orden del día
4. Cesión de acciones.
5. Elección del sub Gerente
6. Nominación del tesorero.
7. Aprobación del Acta

Desarrollo

1. Verificación del quorum

Se encontraron presente el 100% de las acciones suscritas de la sociedad, por tanto el quorum está debidamente conformado.

2. Designación del presidente y secretario de la reunión.

Por unanimidad fueron elegido JOSE ALEJANDRO GALTÉS ORDOÑEZ, como presidente y Wendy Alvarez como secretario de la presente Asamblea Extraordinaria y de Acciones.

3. Aprobación del orden del día.

Los representantes accionista aprobaron el orden del día.

1. Verificación de quorum
2. Designación de Presidente y Secretario de la reunión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Cesión de acciones
5. Elección del nuevo Sub-gerente
5. Aprobación del acta.

4. Cesión de Acciones:

El señor Jose Alejandro Galtés Ordoñez, toma la palabra y dice que sede el 50% de sus acciones a su hijo JOSE ERNESTO GALTÉS MACHADO identificado con pasaporte No. AAB537986 de Argentina

5. Elección del Subgerente

El señor presidente toma la palabra y dice que en vista que el Subgerente renuncio, se decide elegir el nuevo Subgerente, con las mismas atribuciones que tenía la anterior. Acto seguido presenta el nombre de la señora, MARIA VICTORIA LOHUIS BLANCO identificada con cedula de extranjería no.487.481 y es elegida por unanimidad es decir el 100% de las acciones suscrita por la sociedad.

6. el señor JUAN PABLO MARTELO OSPINO identificado con cedula de ciudadanía no.73.157.950 de Cartagena es elegido por unanimidad como tesorero de la compañía.

7. Aprobación del acta.

El secretario de la Asamblea Extraordinaria de Accionista dio la lectura al acta correspondiente a la presente reunión, la cual fue aprobada por unanimidad es decir el 100% de las acciones suscrita por la sociedad.

Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la asamblea levanto la sesión, siendo las 12:00 PM horas.

JOSE ALEJANDRO GALTÉS ORDOÑEZ
Presidente

WENDY AHUMADA ALVAREZ
Secretario



2/7
8
M
OL
ar
M
M
NC
ART
CECI

Notaría Tercera

Del Círculo de Cartagena

N³

514153



Testimonio de Firma Registrada Ante el Notario tercero del Círculo de Cartagena

Hace constar que la firma que aparece en el documento anexo corresponde a la registrada en esta notaría por:

JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ

Identificado con C.C. **CE486749**

Se advirtió que la firma registrada no es procedente respecto de documentos donde se pacten obligaciones.

Cartagena: 2019-01-28 15:24



Para constatar la autenticidad de este documento, pasadas 6 horas de la fecha del mismo puede consultar en <http://notariaterceradecartagena.com/consulta-tramite.html>



ACTA DE REUNION DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LAUCAM MARITIMA SAS

ACTA NO. 14

En la ciudad de Cartagena de Indias a los 14 días del mes de abril del 2019, siendo las 10:00 AM horas y previa convocatoria que se hiciera por escrito el día 19 de marzo del 2019, de los accionista de la compañía se reunieron en la sede social de Laucam Marítima S.A.S, con Nit.900491287-7 ubicada en el barrio Manga en la cra no.25ª -25 edificio Globalog, en reunión universal, los accionista de la mencionada compañía a fin de celebrar una asamblea extraordinaria de accionista de conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales de la compañía para determinar el aumento del capital según el artículo No.10 de los estatutos.

Estuvo presente en la reunión las siguientes personas a saber:

Jose Alejandro Galtés en calidad de representante Legal de la sociedad, Laucam Marítima SAS, José Ernesto Galtés Machado P.P no.AAB537986 Accionistas de la sociedad Laucam Marítima S.A.S

Invitados: Wendy Álvarez ahumada, María Victoria Lohuis Blanco

Previa aprobación del orden del día que se transcribe a continuación, la Asamblea extraordinaria de accionistas delibero y tomo las decisiones que da cuenta la presente acta.

ORDEN DEL DIA

1. Designación de presidente y Secretario para la reunión
2. Verificación del Quorum
3. Aprobacion del orden del dia
4. Aumento del capital Autorizado
5. Lectura y Aprobación del Acta

Desarrollo

1. Designación del presidente y secretario de la reunión.

Se designaron por unanimidad como presidente y secretario de la reunión a JOSE ALEJANDRO GALTÉS ORDOÑEZ, CE NO, 486749 como presidente y Wendy Ahumada Álvarez Ahumada cc 1.143.365.497 como secretaria, quienes tomaron posesión del cargo.

2. Verificación del quórum

El presidente de la reunión verifica el quorum de la reunión estando presente el 100% de los miembros que conforman la Asamblea de accionista.

Socio capitalista	Doc. de ident	acciones	% participación
JOSE E GALTES MACHADO	PP. No.AAB537986	50	50%
JOSE A GALTES ORDOÑEZ	P.P no. H346895	50	50 %
			<hr/>
			100%

3. Aprobación del orden día.

La asamblea de accionista aprueba el orden del día con el 100% de las acciones presentes.

4. Aumento del capital Autorizado, suscrito y pagado: se propone por el señor JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ Aumentar el capital de la sociedad LAUCAM MARITIMA SAS en \$ 150.000.000,00.

AUTORIZADO, 150.000.0000,00, SUSCRITO \$ 150.000.000,00,PAGADO \$ 150.000.000,00, NO. DE ACCINES 100 VALOR NOMINAL \$ 1500.000.00

Se acepta por el 100% de las acciones presentes; quedando así:

Que el capital autorizado suscrito y pagada de la sociedad estaba en \$ 50.000.000,00 en un número de acciones de 100 con un valor nominal de \$ 500.000,00.

Para quedar en los siguientes términos.

CAPITAL AUTORIZADO	\$200.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	\$200.000.000,00
CAPITAL PAGADO	\$200.000.000,00
No. DE ACCIONES	100
VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES	\$2.000.000,00

La asamblea de accionistas aprueba con el 100% de las acciones presentes la propuesta planteada de aumento de capital autorizado, suscrito y pagado.

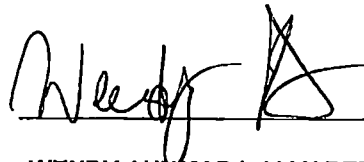
5. Aprobación del acta.

Luego de un receso de treinta minutos, el secretario de la Asamblea Extraordinaria de Accionista dio la lectura al acta correspondiente a la presente reunión, la cual fue aprobada por unanimidad, es decir el 100% de las acciones presentes de la sociedad.

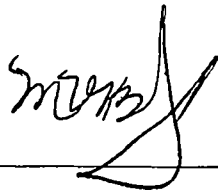
Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la asamblea levanto la sesión, siendo las 12:30 PM horas.



JOSE ALEJANDRO GALTÉS ORDOÑEZ
Presidente
CE 486.749



WENDY AHUMADA ALVAREZ
Secretaria
CC 1.143.365.497



MARIA VICTORIA LOHUIS BLANCO
C.C 487.481



Matricula Número: 327661

Nombre LAUCAM MARITIMA SAS

Fecha de inscripción 2019/5/7

Libro 9

Nro. inscripción 150193

Nro. radicado 20196160886

Clasificación 2

Descripción del acto 2-REFORMAS SOCIEDAD COMERCIAL

Detalle

MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, EN LO REFERENTE A: 1. AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO A LA SUMA DE \$200.000.000 DIVIDIDO EN 100 ACCIONES DE VALOR \$2.000.000 C/U. JDBC

JUAN DIEGO BOTERO CURE
ABOGADO DE REGISTROS

Firma del abogado

683

ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

ACTA NO. 15

LAUCAM MARITIMA SAS

Siendo las 11:00 AM del 6 de octubre de 2021, en la Ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, en la Oficina 10-01 del Edificio Torre del Puerto, ubicado en Manga, 3ra Ave, no. 25-53, se efectuó la reunión en sesión extraordinaria convocada por Jose Alejandro Galtes Ordoñez, Representante Legal de la compañía.

El orden del día de la reunión es el siguiente:

1. Designación de Presidente y Secretario de la reunión.
2. Verificación del Quorum
3. Aprobación del Orden del día.
4. Renuncia del Subgerente
5. Elección del nuevo Subgerente
6. Lectura y Aprobación del Acta.

1. Designación de Presidente y Secretario.

- Se elige a JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ como Presidenta de la reunión y a WENDY YOHANA ALVAREZ AHUMADA como Secretaria.

2. Verificación del Quorum

El presidente de la reunión verifica el quorum de la reunión estando presente el 100% de los miembros que conforman la asamblea de accionistas.

Socio Capitalista	Doc. De Identidad	Acciones	% participación
JOSE GALTES MACHADO	PP. N° AAB537986	50	50%
JOSE GALTES ORDOÑEZ	PP. N° H346895	50	50%
			100%

3. Aprobación del Orden del día.

Por unanimidad se aprueba el orden del día.



4. Renuncia del Subgerente.

La señora MARIA VICTORIA LOHUIS BLANCO, decidió renunciar del cargo y abandona la empresa por motivos personales, su renuncia es aceptada por unanimidad.

5. Elección del nuevo Subgerente.

El Sr. Jose Alejandro Galtes Ordoñez propone para el cargo de Subgerente al Sr. Yoan Manuel Pérez Lohuis de C.E. N° 1.015.675, para que sea quien ocupe el cargo todas las facultades y funciones que tenía el anterior.

Se aprueba la designación del Sr. Yoan Manuel Pérez Lohuis como Subgerente de la empresa, su designación es aceptada por unanimidad.

6. Lectura y Aprobación del Acta.

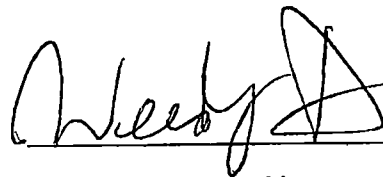
El Representante Legal de la compañía lee y manifiesta la aprobación del acta por unanimidad, por parte de la asamblea de accionistas.

Concluido el orden del día, se da por terminada la reunión a las 11:55 AM del día 6 de octubre de 2021.

Firman la presente acta, sus participantes.

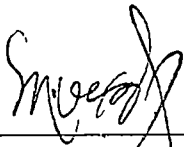


Jose Alejandro Galtes Ordoñez
Presidente y Representante Legal
C.E. 486.749



Wendy Yohana Alvarez Ahumada
Secretaria
C.C. 45.542.959





María Victoria Lohuis Blanco
C.E. 487.481



Yoan Manuel Pérez Lohuis
C.E.1.015.675

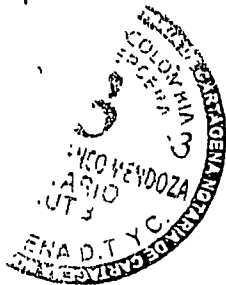


Notaría Tercera

Del Círculo de Cartagena

N3

678249



Testimonio de Firma Registrada Ante el Notario tercero del Círculo de Cartagena

Hace constar que la firma que aparece en el documento anexo corresponde con la registrada en esta notaria por:

JOSE ALEJANDRO GALTES ORDOÑEZ

Identificado con C C **CE486749**

Se advirtió que la firma registrada no es procedente respecto de documentos donde se pacten obligaciones

Cartagena.2021-12-15 13:48



Para constatar la autenticidad de este documento, pasadas 6 horas de la fecha del mismo, puede consultar en <http://notariaterceradecartagena.com/consulta-tramite.html>



VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD



Cartagena, 08 de Junio de 2022
Radicado: 8506454-2022

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) LUIS FERNANDO MORENO HENAO quien exhibió el documento de identificación número 70559845, expedido el día 14 mes 12 año 1981, en la ciudad/municipio de ENVIGADO, a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:


El captor biométrico de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De manera previa, se le informó al usuario que en cumplimiento definido en la Ley 1581 de 2012, los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante el trámite que pretende ante la Cámara de Comercio de Cartagena, tienen únicamente la finalidad de garantizar la seguridad de estas operaciones. El usuario autorizó expresamente mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico, el tratamiento de sus datos personales dentro de la finalidad aquí contemplada.

Esta Entidad realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente

DEYSI VEGA ESCORCIA

 CÁMARA COMERCIO CARTAGENA	LOCALIZACIÓN A USUARIOS	Código: REG-F-31
		Versión: 04

Fecha: 08 DE JUNIO / 22	Sede:
----------------------------	-------

Para facilitar la comunicación con la persona encargada del trámite, diligenciar los siguientes datos:

Razón social o Nombre: LAUCAM MARITIMA S.A.S.	
Número de Matrícula, Registro o NIT: NIT 900.491.287-7	
*Dirección: AV 3 N. 25-53 Of. 1001	
*Nombre Persona encargada del trámite: SRS FERNANDO MORENO HENAO	
*Teléfono 3017727763	* E-mail: excelenciaacademica@hotmail.com
Datos para la expedición de la Factura Electrónica:	
Titular Factura electrónica: Persona natural <input checked="" type="checkbox"/> Persona Jurídica <input type="checkbox"/>	
Nombre del responsable de facturación: _____	
E-mail: <u>excelenciaacademica@hotmail.com</u>	
ES MUY IMPORTANTE LA VERACIDAD DE ESTOS DATOS	

*CAMPOS OBLIGATORIOS

FAVOR DILIGENCIAR ESTE FORMATO EN LETRA LEGIBLE

OBSERVACIONES:
